

CUPO MILITAR**ASPIRANTES ADMITIDOS**

Ninguno

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | REFERENCIA |
|-------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1 | ABAD*SANTIAGO,JESUS CARLOS | EXCLUIDO 12,14 y 15 MILITAR |
| 2 | MOHAMED*NAYIM,MOHAMED YUNES | EXCLUIDO 1,12 y 15 MILITAR |

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No presentar certificado de antecedentes penales exigido en las Bases.
- 2.- No presentar Anexo I exigido en las Bases.
- 3.- No presentar declaración jurada exigida en las Bases.
- 4.- Permiso de conducción no válido.
- 5.- No presentar Titulación exigida en las Bases.
- 6.- No presenta Permiso de Conducción clase B y A2 exigido en las Bases.
- 7.- No presenta el pago de Tasas.
- 8.- Aportar una Titulación no válida conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.
- 9.- No presentar solicitud específica exigida en las Bases.
- 10.- No estar en posesión de Permiso de Conducir de la clase A2 requerido en las Bases.
- 11.- Aportar certificado SPEE no válido.
- 12.- No presentar certificado de hallarse en servicio activo.
- 13.- Ya ostenta la condición de Policía Local en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 14.- No presentar tarjeta de identificación Militar.
- 15.- No presentar certificado de servicios prestados o antigüedad en las Fuerzas Armadas como Militar profesional de Tropa y Marinería.

De conformidad con la Orden nº 2482 de 04 de junio de 2026, que declara la urgencia del procedimiento, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **CINCO DÍAS HÁBILES**.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 9 de junio de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler